



**Marzo 31, 2020**

**Estimados padres, apoderados, profesores, colaboradores y alumnos del ABS:**

**1. Calendario Escolar 2020**

Tal como fue informado públicamente por el Ministerio de Educación, las clases presenciales se mantienen suspendidas hasta el viernes 10 de abril entrante y las vacaciones de invierno se anticiparán para el período comprendido entre el lunes 13 y el viernes 24 del mismo mes. No obstante lo anterior y dado que nuestro Colegio cuenta con sistema educacional *on line* y puede mantenerlo y mejorarlo -como se explicará más adelante-, hemos solicitado al SEREMI de Educación de Antofagasta que se mantengan las vacaciones de invierno para las fechas fijadas en nuestro Calendario Escolar original. Informaremos sobre la decisión de la SEREMI tan pronto seamos notificados de ella.

**2. ABS Virtual School 2020**

Es nuestra convicción que la mejor forma de velar por el principio internacional de resguardo del interés superior de los niños, niñas y adolescentes y, a la vez, provocar el menor impacto posible en la oportuna ejecución de las actividades lectivas del año escolar 2020, es mantener nuestro sistema de clases *on line* (*ABS Virtual School*). Al respecto, hemos escuchado atentamente las diversas oportunidades de mejora que nos han llegado por distintos medios y hemos hecho nuestro mejor esfuerzo por recogerlas en una segunda versión de este sistema, que se implementará a partir de 1 de abril de 2020. Estas mejoras tienen las siguientes tres premisas esenciales:

- Reducir, al mínimo posible y aconsejable, el tiempo que los apoderados deben dedicar a la co-atención del aprendizaje de sus hijos a través del sistema *on line*, en el entendido que esos tiempos no se pueden suprimir pero sí optimizar, particularmente en los niveles Pre-Escolar y Junior School, donde, por razones propias de la edad, la implementación del sistema requiere mayor colaboración de los apoderados, pero que -como decimos- es susceptible de optimización por nuestra parte.
- Incrementar la interacción profesor-alumno en el proceso de aprendizaje *on line*, a través de clases en vivo o actividades similares, particularmente en aquellas asignaturas cuyo aprendizaje requiere una mayor explicación experta y directa del profesor hacia el alumno, como las matemáticas y las ciencias. En el mismo sentido, tenderemos a concentrar las clases en vivo en horarios diarios fijos y continuos, incluyendo los recesos del caso, cuyos

detalles serán informados en cada curso. Hacemos votos para que estas interacciones directas entre los profesores y cursos completos de alumnos, puedan desarrollarse en un ámbito de orden, respeto mutuo y colaboración.

- Mejorar los procesos de comunicaciones entre el Colegio, los apoderados y los alumnos. En tal sentido, se entregará a apoderados y alumnos, por curso, el programa mensual de actividades y una planificación de avance esperable mensual de contenidos. Asimismo, se informará, en forma clara y anticipada, las fechas de evaluación, contenidos a evaluar y método de evaluación.

### **3. Plan de contingencia financiero ante COVID-19**

Ante las consecuencias sociales y económicas que puede originar la pandemia del COVID-19 a los apoderados de nuestro Colegio, hemos dispuesto, en forma extraordinaria y por única vez, las siguientes medidas:

- a) Reducción de un 15% de la cuota de la escolaridad anual correspondiente al mes de abril de 2020.-
  - a. La cuota mensual de la escolaridad anual que corresponde pagar dentro de los primeros 15 días de abril entrante tendrá un descuento de un 15%, para todos aquellos apoderados que necesiten acceder a este descuento y así lo soliciten antes de las 13 horas del martes 7 de abril de 2020, al siguiente correo electrónico: [f.poblete@abs.school](mailto:f.poblete@abs.school). Los apoderados que ya hubieren pagado la cuota del mes de abril de 2020 podrán acceder a la devolución de monto del descuento, si así lo solicitan en la misma forma y tiempo antes señalados.
  - b. Este descuento corresponde al resultado de un estricto plan de reducción de todos aquellos gastos operacionales que son prescindibles mientras no tengamos clases presenciales, tales como, arriendo de canchas deportivas, viajes, mantención ordinaria de instalaciones y reducción de cuentas de servicios básicos, insumos y materiales.
  - c. Nuestro propósito es que mientras no tengamos clases presenciales podamos seguir traspasando estas reducciones de costos a la cuota mensual de la escolaridad anual, en la medida, obviamente, que ello no ponga en riesgo de insolvencia a la Corporación y que no varíen sustantivamente las circunstancias actuales. Informaremos sobre esto mes a mes.
- b) Fondo Solidario.- Se creará un Fondo Solidario conformado por las sumas de dinero correspondientes al 15% de descuento de aquellos apoderados que no necesiten acceder a esta reducción y, por ende, no lo hayan solicitado en la forma y tiempo antes señalados. Dado que la necesidad del descuento no requerirá de ninguna explicación de parte del apoderado, confiamos en que al tomar esa decisión nos inspire la convicción de que, si no requerimos el descuento, podemos ayudar con ello a otra familia del ABS a superar su crisis. Durante esta semana, continuaremos trabajando en desarrollar la mejor manera de

gestionar los dineros que se recauden para este Fondo Solidario y en la forma de acceder a ellos por parte de quienes lo requieran, sobre lo cual informaremos dentro de la próxima semana.

- c) Opción de pago del arancel anual en 12 cuotas, en vez de las 10 cuotas a las que actualmente se puede acceder, y consiguiente reducción del valor de la cuota mensual en un 17% aproximadamente.- Los apoderados que así lo deseen podrán pagar el arancel anual 2020 en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, a contar de marzo de 2020 y hasta febrero de 2021. Quienes deseen acceder a esta nueva modalidad de pago en 12 cuotas, deberán comunicar esa decisión antes de las 13 horas del martes 7 de abril de 2020, al siguiente correo electrónico: [f.poblete@abs.school](mailto:f.poblete@abs.school). En tal caso, la cuota mensual de cada uno de esos 12 meses se reducirá en aproximadamente un 17%, por el sólo efecto de esta nueva distribución del monto total anual. Los apoderados que soliciten este beneficio y ya hubieren pagado la cuota mensual de marzo 2020, podrán optar por imputar el monto de la reducción de la cuota de ese mes, al pago parcial de la cuota del mes de abril 2020.

Esperamos que ante esta grave crisis global que nos convoca podamos mantenernos unidos como la gran familia que conformamos, canalizando nuestros intereses y ganas de participar a través de los medios tecnológicos disponibles y ayudando, los que puedan, a aquellos miembros de nuestra comunidad que estén viviendo una situación altamente compleja.

Con afecto,

**Vera Rojic**  
**Headmistress ABS**

**Gonzalo Montoya**  
**Chairman of the Board ABS**